



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **24 ABR 2019**

VISTO el Expte.n° 1525-2018, por el cual la Dirección de Vinculación Tecnológica eleva un proyecto de Convenio a suscribirse con la Empresa Danone Argentina S.A., para la realización del servicio de evaluación de la Cepa *Lactobacillus Paracasei* CNCM 1518; y

CONSIDERANDO:

Que se agregan a estas actuaciones Note de Pedido n° 699851 de la empresa mencionada, donde constan las condiciones generales de compras y sus anexos, a cuyo cumplimiento se obligan los contratantes;

Que a fs.18 se adjunta Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la Empresa Danone Argentina S.A.;

Que mediante presentación de fecha 21 de marzo de 2019 que obra a fs.38, la Dirección de Vinculación Tecnológica informa que atento al tiempo transcurrido entre el inicio del trámite y la suscripción del acuerdo correspondiente, se considera oportuno introducir modificaciones al documento que obra a fs.25/29 registrado originalmente;

Que ha emitido sendos dictámenes la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.22/23, 32/32 vta. y 41/41 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Empresa Danone Argentina S.A., un Convenio con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N°: **0504 2019**
frf

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE ENLACE
RECTORADO - U.N.T.